

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**RAD 110014003009-2019-1049-00**

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Coofipopular

Demandada: Martha Martínez

Registrado en debida forma el embargo de los derechos que como propietario le corresponde a la parte demandada **MARTHA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, en el inmueble identificado con FMI No.50N – 20412216, se DECRETA su **SECUESTRO**.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes, con amplias facultades.

Nómbresele como secuestre a quien aparece en el formato anexo de este proveído, persona que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia a quien se le comunicará su designación. Señalase como gastos la suma de \$200.000.00 M/cte. Acredítese el pago. Comuníquesele al auxiliar de la justicia designado en los términos del C. G del P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA**  
**JUEZ**